



# Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda

**BANHPROVI**

Tegucigalpa, MDC.  
23 de marzo de 2011

**CIRCULAR No. PE-004/2011**

Señores  
SISTEMA FINANCIERO NACIONAL  
Ciudad

Estimados señores:

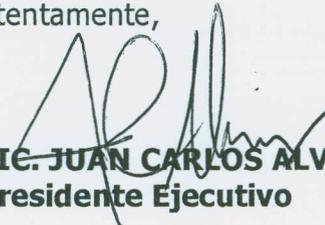
El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), con el objeto de prestar un mejor servicio, tanto al intermediario financiero como al usuario final, tiene a bien informarles que a partir de la fecha, toda solicitud de financiamiento remitida a esta institución se le debe incluir en la primera página, la lista de verificación de documentos requeridos por BANHPROVI, según el programa de financiamiento que aplica el crédito.

Se adjuntan los formatos de los diferentes programas de financiamiento, los cuales deben ser llenados en su totalidad y el resto de los documentos ordenados de la misma forma de la lista de verificación.

Considerando la importancia que representa la completa presentación de un crédito, se solicita toda la documentación necesaria, ya que así se evitará atrasos en los procesos requeridos y el incumplimiento a esta indicación, nos obligará a devolver los créditos.

Este procedimiento entra en vigencia a partir de la fecha.

Atentamente,

  
**LIC. JUAN CARLOS ALVAREZ**  
Presidente Ejecutivo



Cc: Archivo

**EL BRAZO FINANCIERO DE HONDURAS**